



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Nº DE RESOLUCION
301
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
22-12-2009
ROL S.I.I
6910-1

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	RURAL
-------------------------------------	--------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° E-1835 / 30-10-2009
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-870 / J-871 de fecha 27-06-2008
 E) El Informe Favorable de Revisor Independiente N° MP-200945 de fecha 16-10-2009
 F) El Informe Favorable de Revisor de Cálculo N° ---- de fecha ----

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA
 ubicado en calle/avenida/camino JORGE ALESSANDRI N° 280
 Lote N° ----, manzana ----, localidad o loteo LOMAS DE SAN ANDRES
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° ----
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.
 N° ----, según listado adjunto
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
- SE ACOGE AL D.F.L. N° 2
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
 LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (TIPO A)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
ALTOS DE CARRIEL S.A.	76.020.274-6	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
(P.P.) PATRICIO REYES TRAUB	12.797.137-4	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
AFH ARQUITECTOS LTDA.	76.277.840-8	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
LORENZO FLUXA HARMS	10.075.442-8	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
ALICIA ELIZALDE CID	004-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
ALICIA ELIZALDE CID	3.615.867-0	

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	237	27-11-2008

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
SUBTERRANEO -1	337,51	VIVIENDA (BIENES COMUNES)
PISO 1	306,72	VIVIENDA (BIENES COMUNES)
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
----	----	----
TOTAL	644,23	VIVIENDA (BIENES COMUNES)

7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA (BIENES COMUNES)	
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	----	

7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	----	337,51	337,51
SOBRE TERRENO	----	306,72	306,72
TOTAL		644,23	644,23

7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	ART. 39 PRC	1,01	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	ART 39 PRC	0,25
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	----	----	DENSIDAD	ART 39 PRC	709 h/ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	45,00	41,40	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	----			179	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-Nº2 de 1959	<input checked="" type="checkbox"/> Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	----	----
----	----	----	----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
----------	---------	---------	---------	---------	------	-------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N° -----

7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	164	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	179
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		-----

8.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS.	M ² MODIF.	SUPERF. PERM. MOD.	M ² RESULT.	SUB TOTAL
SUBTERRANEO -1	1	HABITACIONAL	B3	337,51	1.818,09	2.155,60	52.300.212
ZOCALO	1		B3		1.989,81	1.989,81	
PISO 1	1	HABITACIONAL	B3	306,72	705,30	1.012,02	47.529.024
PISO 2	1	VIVIENDA	B3		690,86	690,86	
PISO 3 AL 16	13	VIVIENDA	B3		8.997,31	8.997,31	
TOTALES				644,23	14.201,37	14.845,60	99.829.237
PRESUP.							
MODIFICACION							
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES					99.829.237
PRESUPUESTO							99.829.237
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							1.497.439
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE							449.232
CONSIGNADO AL INGR. ANTFPROYECTO	BOLETA	FECHA:			VALOR:		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA:			VALOR:		
DERECHOS RECALCULADOS							1.048.207
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA:					
TOTAL A PAGAR							1.048.207
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	3786567	FECHA:	02-12-2009	VALOR:		1.048.207
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- Con esta MODIFICACION la propiedad queda con una superficie total de 14.845,60 m²
- Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- 1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
- 2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
- 3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
- 5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
- 6 Para la Recepción total o parcial deberá tener ejecutadas las obras de mitigación del EISTU aprobado y dichas obras estar recepcionadas por la Dirección de Tránsito.
- 7 Si modifica canales o cursos de agua existentes, deberá contar con la autorización del organismo competente.
- 8 Para solicitar la Recepción deberá acreditar segregadamente la cantidad de Unidades con su número de Rol; Bodegas, Estacionamientos y Departamentos.
- 9 El proyecto se emplaza en el Lote 3A de 9.329,42 m² resultante de la Subdivisión aprobada que consta en la Resolución N° 74-G-59 de 21.11.2008.-
- 10 Cuenta con EISTU aprobado según consta en el Ord. N° 2010 del 23.07.2008 de la SEREMI de Transportes.
- 11 Cuenta con la factibilidad de acceso provisorio otorgado por la Dirección Regional de Vialidad, Región de Bío Bío, Ord. N° 1466 de 19.06.2008.-
- 12 Para la Recepción total o parcial deberá contar con la "Recepción" por parte de la Dirección Regional de Vialidad Urbana, Región del Bío Bío.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

